



ESTADO DE  
LA UNIÓN  
2018



## Elecciones europeas libres y justas

#SOTEU

12 de septiembre de 2018

«Quiero que el próximo mes de mayo los europeos puedan tomar sus decisiones políticas en unas elecciones europeas justas, seguras y transparentes. En nuestro mundo en línea, el riesgo de interferencia y manipulación nunca ha sido tan elevado. Ha llegado el momento de que nuestras normas electorales se pongan a la altura de la era digital para proteger la democracia europea».

Jean-Claude Juncker, 12 de septiembre de 2018



Garantizar la resiliencia de los sistemas democráticos de la Unión forma parte de la Unión de la Seguridad. Para asegurarse de que las **elecciones** del año que viene al Parlamento Europeo se organicen de forma **justa, libre y transparente**, el presidente Juncker anunció en su discurso anual sobre el estado de la Unión un conjunto de medidas concretas. La Comisión está definiendo actualmente las posibles amenazas a las elecciones y propone soluciones que podrían adoptar los gobiernos y las autoridades nacionales, los partidos políticos, los medios de comunicación y las plataformas digitales para hacerles frente.

### Las medidas propuestas comprenden:

- una Recomendación sobre las redes de cooperación electoral, la transparencia en línea, la protección contra los incidentes de ciberseguridad y la lucha contra las campañas de desinformación;
- orientaciones sobre la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos de la UE;
- una enmienda legislativa que hace más rigurosas las normas sobre la financiación de los partidos políticos europeos.



### El conjunto de medidas para proteger las elecciones europeas se centran en:

**PROTECCIÓN DE DATOS** mejorar la protección de los datos personales en el contexto electoral

**TRANSPARENCIA** garantizar la transparencia de la publicidad política en internet

**CIBERSEGURIDAD** proteger las elecciones de los ciberataques

**COOPERACIÓN** mejorar la cooperación nacional y europea en relación con las amenazas potenciales a las elecciones al Parlamento Europeo

**SANCIONES ADECUADAS** garantizar el cumplimiento de las normas electorales



## PROTECCIÓN DE DATOS

Revelaciones recientes, como las relativas al caso de «Facebook/Cambridge Analytica», que hacen pensar que se han utilizado indebidamente los datos personales, han puesto de manifiesto los riesgos de determinadas actividades *online* en los procesos electorales.

La Comisión ofrece **orientaciones** a los partidos políticos europeos, fundaciones políticas y administraciones nacionales que organizan elecciones, pero también a las plataformas de las redes sociales, sobre **cómo aplicar el nuevo “Reglamento general de protección de datos” de la UE, aplicable desde mayo de 2018, en el contexto electoral.**



## TRANSPARENCIA

Si bien fuera de internet se aplican salvaguardias y normas en la organización de elecciones, como la transparencia y los límites de gasto electoral, el silencio electoral y la igualdad de trato de los candidatos por los medios de comunicación durante los períodos electorales, en un contexto *online* hay un riesgo de vulneración de esas normas.

La Comisión ya ha puesto en marcha mecanismos para combatir la desinformación en línea. Un Código de buenas prácticas debería obligar a las plataformas en línea y a la industria publicitaria a garantizar la transparencia y restringir las opciones de la publicidad de carácter político en lo tocante a sus destinatarios. Se espera que el Código esté terminado a finales de septiembre de 2018. La Comisión seguirá de cerca el proceso, evaluará los avances conseguidos y analizará los primeros resultados del Código de buenas prácticas antes de finales de 2018.

**La Comisión hace recomendaciones** a las administraciones y a los partidos políticos y fundaciones políticas de los países de la UE sobre **cómo garantizar la transparencia de la publicidad política:**



los partidos políticos, las fundaciones políticas y los organizadores de campaña deben dar a los ciudadanos información sobre el dinero que gastan en publicidad online en una campaña;



deben indicar claramente qué partido o grupo de apoyo político está detrás del pago de la publicidad política en línea;



deben compartir con los ciudadanos europeos información sobre los criterios de selección de los destinatarios para la difusión de esa publicidad;



en caso de que no se respeten estos principios, los Estados miembros deberían aplicar las sanciones electorales correspondientes.



## COOPERACIÓN NACIONAL Y EUROPEA

La cooperación a escala nacional y de la UE de los diferentes actores implicados en el proceso electoral ayudará a detectar los riesgos potenciales, incluidas las amenazas híbridas, para las elecciones y a resolver rápidamente esos problemas.

En abril de 2018 la Comisión organizó el primer intercambio entre los países de la UE de las mejores prácticas electorales. Para su seguimiento creará una red europea de cooperación con vistas a las elecciones al Parlamento Europeo de 2019. En enero y abril de 2019 se organizarán dos reuniones más.

**La Comisión recomienda** a las autoridades de los países de la UE que mejoren:

- ▶ **la cooperación a escala nacional:** cada país debe crear una red nacional de cooperación electoral para coordinar los esfuerzos de las distintas administraciones (administraciones competentes en asuntos electorales; administraciones encargadas de supervisar y hacer cumplir las normas relacionadas con las actividades en línea); de ese modo podrán detectar rápidamente las amenazas potenciales a las elecciones al Parlamento Europeo y hacer cumplir rápidamente las normas vigentes, incluso mediante la imposición de sanciones.
- ▶ **la cooperación a escala europea:** cada país debe designar un punto de contacto único para la aplicación de esta recomendación; así se facilitará el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas entre los países de la UE, también en cuanto a las amenazas, las deficiencias y el cumplimiento de las normas.



## CIBERSEGURIDAD

Los ciberataques representan un riesgo para los sistemas informáticos de las elecciones, las campañas, los partidos políticos, los candidatos o las administraciones públicas y pueden afectar a la integridad y la equidad del proceso electoral.

La Comisión ha elaborado, junto con las administraciones nacionales responsables de la ciberseguridad y la Agencia de Seguridad de las Redes de la Información de la Unión Europea, un Compendio que proporciona orientaciones específicas sobre las amenazas a la ciberseguridad. En paralelo a la Recomendación, la Comisión propone la creación de una Red de Centros de Competencias en Ciberseguridad, junto con un nuevo Centro Europeo de Competencia, con el fin de orientar y coordinar mejor los fondos disponibles para la cooperación, la investigación y la innovación en materia de ciberseguridad.

**La Comisión recomienda:**

- ▶ que las autoridades de los países de la UE adopten medidas técnicas y organizativas para **gestionar los riesgos existentes para la seguridad de las redes y los sistemas de información** utilizados en la organización de elecciones al Parlamento Europeo;
- ▶ que las autoridades de los Estados miembros responsables de la ciberseguridad apliquen las orientaciones específicas sobre las amenazas a la ciberseguridad.



## SANCCIONES ADECUADAS

La Comisión propone **introducir sanciones financieras equivalentes al 5 % del presupuesto anual del partido político europeo o fundación política europea** que infrinja las normas de protección de datos en un intento de influir en el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo. Además, ningún partido o fundación declarado culpable podrá solicitar financiación con cargo al presupuesto general de la Unión Europea en el año en que haya sido sancionado. Estas normas serán aplicadas por la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas. En cuanto a la publicidad política, si no se respetan los principios de transparencia, los Estados miembros deberían aplicar las sanciones electorales correspondientes.

